

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	16/03/2022, 20:26:36
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
001	MANIZALES (CALDAS)			13/8/2008			
NUMERO UNICO DE RADICACIÃ“N	Municipio	CorporaciÃ“n	Cod. Sala	Cons. Despacho	AÃ±o	No. RadicaciÃ“n	Recurso
	17001	31	87	001	2008	00103	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	2	TOTAL PRESOS	2	PRESOS A CARGO JEPMS	2
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

La DTSC, mediante oficio TD-141 - 09, da respuesta al presunto incidente de desacato, solicitando su absoluciÃ“n, toda vez que la orden impartida por el despacho en el fallo de tutela fue impartida contra la EPS S Solsalud la cual fue reemplazada por EPS S - Coosalud

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	16/03/2022, 20:26:36
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO	
15/04/13	Ordena el archivo	ARCHIVO 2008, CAJA 05, CONSECUTIVO 089.		
25/02/11	Auto Resuelve Incidente de Desacato	NO IMPONE SANCIÓN POR DESACATO AL ISS.	XX	XX
02/10/09	A Secretaría	NO IMPONER SANCIÓN POR DESACATO DENTRO DE ESTE TRÁMITE A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS. ARCHIVAR ESTAS DILIGENCIAS	2	
03/06/09	Respuesta a Traslado de Incidente	La DTSC, mediante oficio TD-141 - 09, da respuesta al presunto incidente de desacato, solicitando su absolución, toda vez que la orden impartida por el despacho en el fallo de tutela fue impartida contra la EPS S Solsalud la cual fue reemplazada por EPS S - Coosalud		3+3
02/04/09	Pasa para Ejecutoria	Regresó de la H. Corte Constitucional donde fue excluido de revisión el 05/11/2008. El 31/03/2009 se decretó su ejecutoria y se ordenó el archivo definitivo. Radicado Corte T2082753	EJEC	***
02/09/08	Envío Tutela a la Corte Constitucional	Oficio remitido No. 3453 de la fecha, se envía 1 cuadernos con 40 folios		40
25/08/08	Sentencia tutela	TUTELA LOS DERECHOS INVOCADOS POR EL ACCIONANTE		
21/08/08	Respuesta a Traslado de Tutela	Oficio sin número de la fecha, respuesta de Hospital Santa Sofía.	c.o.	2
21/08/08	Respuesta a Traslado de Tutela	Oficio sin número del 19/08/08, respuesta de Solsalud	c.o.	5
19/08/08	Respuesta a Traslado de Tutela	OFICIO No. 1797 DE LA FECHA, RESPUESTA DE LA DTSC		3
13/08/08	Auto Admite Tutela	DECRETA PRUEBAS		
13/08/08	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 13/08/2008 a las 16:56:38		

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

SOLSALUD E.P.S.
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

No.IDENTIFICACION

[0026 \(ver información?\)](#)
[8001143125 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.